



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 114- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;

Que, mediante informe N° 0164-MJMC-GPSM-2019, suscrito por el Dr. Manuel de J. Mendoza, Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta lo siguiente: En relación a la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata N° 002-GADMLA-2019-2023, de fecha 22 de octubre de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señora María del Carmen Arboleda Arcentales, me permito remitir la antes descrita Resolución, a fin de que se ponga en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal, conforme lo dispone la letra l) del art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinte de diciembre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del informe N° 0164-MJMC-GPSM-2019, de Procuraduría Síndica, sobre conocimiento de la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública N° 002-GADMLA-2019-2023;**

Que, luego del análisis del referido informe por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el Informe N° 0164-MJMC-GPSM-2019, de Procuraduría Síndica, sobre conocimiento de la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública N° 002-GADMLA-2019-2023.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 20 de diciembre de 2019

Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

